

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22154 *CONVENIO Internacional de Aceite de Oliva 1979, hecha en Ginebra el 30 de marzo de 1979. Prórroga de su vigencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, párrafo 2, del Convenio Internacional del Aceite de Oliva 1979, hecho en Ginebra el 30 de marzo de 1979 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 10 de junio de 1980, el Consejo Oleícola Internacional, en la reunión extraordinaria celebrada en Madrid los días 12 y 13 de julio de 1984, acordó —por decisión unánime de sus miembros— prorrogar por un año el citado Convenio.

En virtud de la referida decisión, el actual Convenio permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario general Técnico, Fernando Perpiñá Robert Peyra.

MINISTERIO DE DEFENSA

22155 *ORDEN 89/1984, de 18 de septiembre, por la que se modifican el petitorio común de farmacia y la relación de preparados de los laboratorios farmacéuticos de las Fuerzas Armadas.*

De acuerdo con lo que previene el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de abril de 1967 sobre revisión periódica del petitorio común de farmacia y la relación de preparados de los laboratorios farmacéuticos de las Fuerzas Armadas, a propuesta de la Junta Coordinadora de Farmacia del Ministerio de Defensa, de conformidad con los Cuarteles General del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, dispongo:

Artículo 1.º 1. Se establece la relación mínima de medicamentos y productos químico-farmacéuticos de tenencia obligatoria en las farmacias militares para la elaboración de fórmulas magistrales que figura en el anexo I.

2. La relación de preparados de laboratorios farmacéuticos, de las Fuerzas Armadas será la que figura en el anexo II.

Art. 2.º Queda derogada la Orden de 12 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.

SERRA SERRA

ANEXO I

Relación de medicamentos y productos químicos farmacéuticos de tenencia mínima en las farmacias

Acetona.	Glicerina bidestilada.
Acido bórico.	Glucosa.
Acido acetilsalicílico.	Hidroxilina (clorhidrato de dietilamina etil teofilina).
Acido cítrico cristalizado.	Hidróxido aluminico.
Acido clorhídrico puro.	Hiposulfito sódico.
Acido fenil-etil-barbitúrico.	Lactosa.
Acido salicílico.	Lanolina.
Acido tartárico, polvo.	Mentol.
Agua bidestilada.	Mercurocromo.
Agua destilada.	Metilparabén.
Agua oxigenada a 100-120 vol.	Nitrato de plata fundido.
Alcanfor.	Oxido magnésico anhidro.
Alcohol oficial de 95 grados.	Oxido zincico.
Almidón de trigo en polvo.	Perborato sódico.
Amoniaco puro.	Permanganato potásico.
Azúcar.	Propilparabén.
Azufre precipitado.	Resorcina.
Azufre sublimado.	Sacarina sódica.
Benzoato sódico.	Sulfato aluminico potásico.
Bicarbonato sódico.	Sulfato cúprico.
Carbonato cálcico precipitado (creta).	Sulfato magnésico.
Citrato sódico.	Sulfato sódico.
Cloruro potásico puro.	Sulfato zincico.
Cloruro sódico puro.	Talco polvo.
Dimetilpolisiloxano.	Timol.
Esencia de anís.	Vaselina filante.
Esencia de menta.	Vaselina líquida.
Esencia de romero.	Violeta de genciana.
Esencia de trementina.	Yodo bisublimado.
Eter etílico.	Yoduro potásico.
Eucaliptol.	Polivinil-pirrolidona.
Formol sol. al 40 por 100.	

ANEXO II

Preparado	Fórmula	Presentación
<i>Formas orales sólidas</i>		
Amoxicilina.	Amoxicilina, 500 mg.	Cápsulas e/20 y e/50.
Ampicilina.	Ampicilina trihidrato, 500 mg.	Cápsulas e/20 y e/50.
Antiácidos.	Cogel seco, 600 mg. (Hidróxido aluminico, cinco partes; hidróxido magnésico, una parte.)	Comprimidos e/40.
Antigripal FAS.	Fosfato de codeína, 30 mg.	
	Maleato de clorfeniramina, 3 mg.	
	Paracetamol, 400 mg.	Comprimidos e/20 y e/100.
Antinaúseas.	Metocloropropamida, 8 mg.	Comprimidos e/20.
Aspirina.	Acido acetil salicílico, 500 mg.	Comprimidos e/20 y e/100.
Butalpina simple.	N-butil-bromuro de escopolamina, 10 mg.	Grageas e/20.
Butalpina compuesta.	N-butil-bromuro de escopolamina, 10 mg.	
	Noramido-pirina-metansulfonato sódico, 250 mg.	Grageas e/20.
	Cimetidina, 200 mg.	Cápsulas e/60.
	Cloranfenicol, 250 mg.	Cápsulas e/20.
	Cloruro potásico, 1.000 mg.	Comprimidos e/50.
	Cloruro sódico, 500 mg.	
	Cloruro potásico, 36 mg.	
	Carbonato cálcico, 20 mg.	
	Vitamina B ₁ , 250 mg.	Comprimidos e/100.
	Vitamina B ₉ , 250 mg.	
	Vitamina B ₁₂ , 1.000 gamma.	Grageas e/20 y e/100.
	Sulfametoxazol, 400 mg.	
	Trimetropim, 80 mg.	Comprimidos e/20.
	Dimenhidrinato, 50 mg.	Comprimidos e/20 y e/100.
	Dipirona magnésica, 500 mg.	Cápsulas e/20.
	Furosemda, 40 mg.	Comprimidos e/20.